

WWW.INVESTINPERU.PE

### **Grupo 1:**

Enlace 500 kV San José – Yarabamba, ampliaciones y subestaciones asociadas  
ITC Enlace 220 kV Piura Nueva – Colán, ampliaciones y subestaciones asociadas  
ITC Enlace 220 kV Belaunde Terry – Tarapoto Norte (2 circuitos), ampliaciones y subestaciones asociadas

### **Grupo 2:**

ITC SE Lambayeque Norte 220 kV con seccionamiento de la LT 220 kV Chiclayo Oeste – La Niña/Felam, ampliaciones y subestaciones asociadas  
Subestación Piura Este de 220/60/22.9 kV



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas



**ProInversión**

Agencia de Promoción de la Inversión Privada - Perú



**Siempre  
con el pueblo**



**ProInversión**

Agencia de Promoción de la Inversión Privada - Perú

- I. ALCANCE DE LOS PROYECTOS**
- II. VERSIÓN INICIAL DEL CONTRATO**
- III. REQUISITOS**



**ProInversión**

Agencia de Promoción de la Inversión Privada - Perú

# I. Alcance de los proyectos

[WWW.INVESTINPERU.PE](http://WWW.INVESTINPERU.PE)

# DESCRIPCIÓN GENERAL: Enlace 500 kV San José – Yarabamba, ampliaciones y subestaciones asociadas

La entrega de concesión comprende el diseño, financiamiento, construcción, operación y mantenimiento del proyecto por un periodo de treinta (30) años desde su Puesta en Operación Comercial. Su importancia y consistencia provienen de la evaluación para su incorporación en el Plan de Transmisión 2021-2030, que fuera elaborado por el COES y aprobado por el Ministerio de Energía y Minas.

Enlace 500 kV San José –  
Yarabamba, ampliaciones  
y subestaciones  
asociadas

El proyecto comprende los siguientes componentes:

- ✓ **Componente 1:** contempla la Línea de Transmisión en 500 kV de 50.9 km de longitud aproximada, que será construida para enlazar las subestaciones San José y Yarabamba.
- ✓ **Componente 2:** contempla la ampliación de la existente Subestación San José en el nivel de 500 kV, de propiedad de la Sociedad Minera Cerro Verde S.A.
- ✓ **Componente 3:** contempla la ampliación de la existente Subestación Yarabamba en el nivel de 500 kV, de propiedad del Concesionario Consorcio Transmantaro S.A.

# OBJETIVOS: Enlace 500 kV San José – Yarabamba, ampliaciones y subestaciones asociadas



Ampliar la capacidad del sistema de transmisión para evitar congestión en las líneas de transmisión del área de influencia del proyecto, debido al incremento previsto de generación de 1000 MW en la subestación San José.



Mejorar las condiciones operativas del sistema de transmisión en la zona de influencia del Proyecto, a través de la mejora de la estabilidad transitoria y reducción del riesgo de resonancia sub-síncrona.

# UBICACIÓN DEL PROYECTO: Enlace 500 kV San José – Yarabamba, ampliaciones y subestaciones asociadas



**Ubicación:** las obras se encontrarán localizadas entre los distritos de La Joya y Socabaya, ambos en la provincia y departamento de Arequipa, a una altitud aproximada entre 1000 a 3000 msnm.

**Área de influencia:** el proyecto tendrá impacto en el sistema de transmisión 500 y 220 kV de la zona sur del país, mejorando las condiciones operativas del sistema de transmisión en la zona de influencia del proyecto.

# DESCRIPCIÓN GENERAL: ITC Enlace 220 kV Piura Nueva – Colán, ampliaciones y subestaciones asociadas

La entrega de concesión comprende el diseño, financiamiento, construcción, operación y mantenimiento del proyecto por un periodo de treinta (30) años desde su Puesta en Operación Comercial. Su importancia y consistencia provienen de la evaluación para su incorporación en el Plan de Transmisión 2021-2030, que fuera elaborado por el COES y aprobado por el Ministerio de Energía y Minas.

ITC Enlace 220 kV Piura Nueva – Colán, ampliaciones y subestaciones asociadas

El proyecto comprende los siguientes componentes:

- ✓ **Componente 1:** contempla la Línea de Transmisión en 220 kV de 74 km de longitud aproximada, que será construida para enlazar las subestaciones Piura Nueva y Colán.
- ✓ **Componente 2:** contempla las Líneas de Transmisión en 60 kV; Paita – Colán, Paita Industrial- Colán y Colán - Derivación Línea a Paita.
- ✓ **Componente 3:** contempla la futura Subestación Nueva Colán 220/60/10 kV, que se va a implementar con el proyecto.
- ✓ **Componente 4:** contempla la ampliación en 220 kV de la Subestación Piura Nueva, de propiedad de “Concesionaria Línea de Transmisión La Niña SAC” y la ampliación de la existentes Subestaciones Paita y Paita Industrial en el nivel de 60 kV, de propiedad de Electronoroeste S.A.

# OBJETIVOS: ITC Enlace 220 kV Piura Nueva – Colán, ampliaciones y subestaciones asociadas

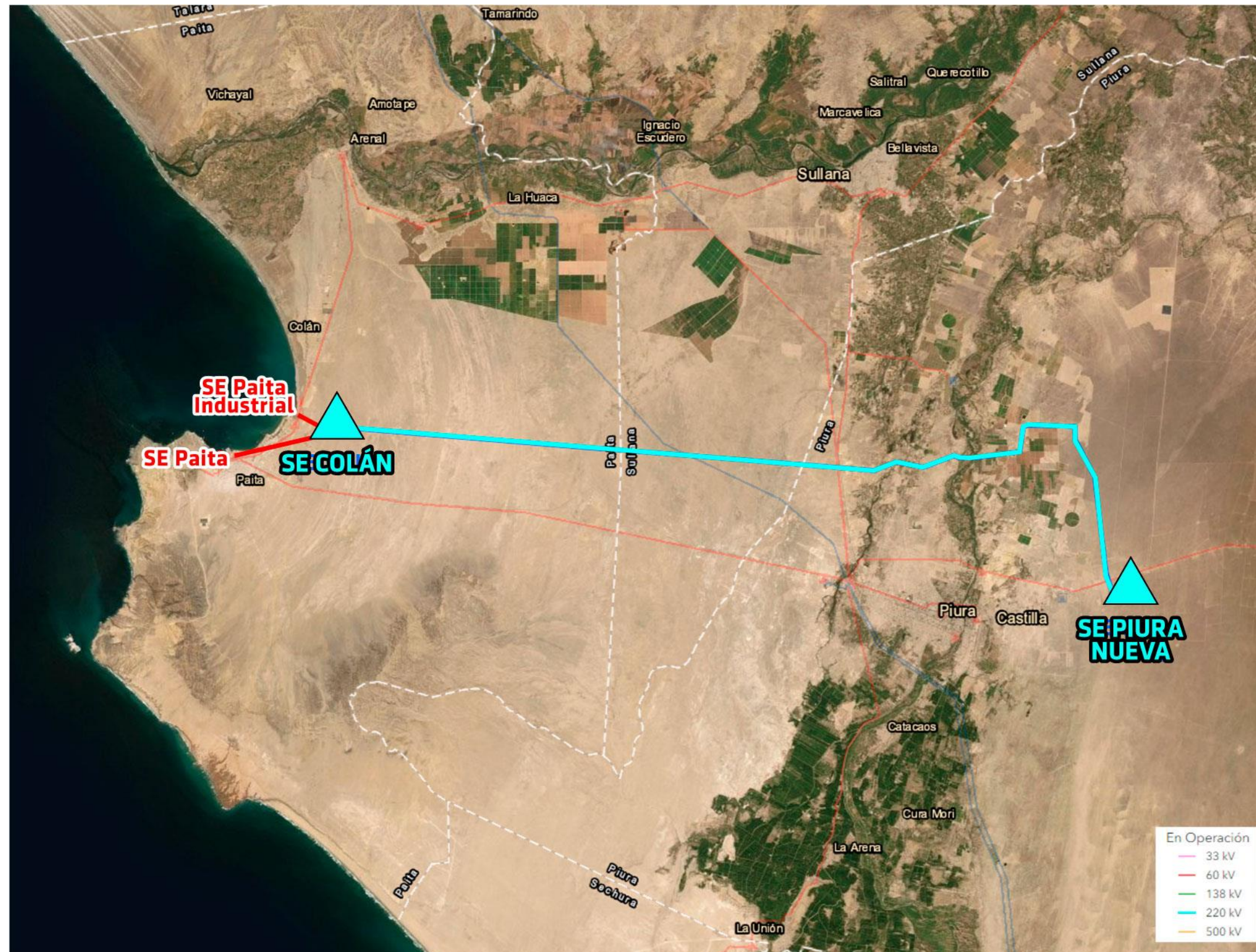


Ampliar la capacidad del sistema de transmisión para atender el crecimiento de la demanda de energía eléctrica de la zona de Paita, brindando mayor confiabilidad y mejora en la operación del sistema eléctrico en 60 kV Piura-Paita-Sullana.



El proyecto permitirá dar solución al problema de caída de tensión en el nivel de 60 kV en el sistema eléctrico indicado.

# UBICACIÓN DEL PROYECTO: ITC Enlace 220 kV Piura Nueva – Colán, ampliaciones y subestaciones asociadas



**Ubicación:** las obras se encontrarán localizadas en los distritos de Castilla y Piura (provincia de Piura), el distrito de Miguel Checa (provincia de Sullana) y los distritos de La Huaca y Paita (provincia de Paita), todos en el departamento de Piura, a una altitud aproximada entre 30 a 125 msnm.

**Área de influencia:** el proyecto tendrá impacto en el sistema de transmisión 220 y 60 kV de la zona norte del país, mejorando la operación del sistema eléctrico que atiende la demanda de las zonas de Piura, Paita y Sullana.

# DESCRIPCIÓN GENERAL: ITC Enlace 220 kV Belaunde Terry – Tarapoto Norte (2 circuitos), ampliaciones y subestaciones asociadas

La entrega de concesión comprende el diseño, financiamiento, construcción, operación y mantenimiento del proyecto por un periodo de treinta (30) años desde su Puesta en Operación Comercial. Su importancia y consistencia provienen de la evaluación para su incorporación en el Plan de Transmisión 2021-2030, que fuera elaborado por el COES y aprobado por el Ministerio de Energía y Minas.

ITC Enlace 220 kV  
Belaunde Terry – Tarapoto  
Norte (2 circuitos),  
ampliaciones y  
subestaciones asociadas

El proyecto comprende los siguientes componentes:

- ✓ **Componente 1:** contempla la Línea de Transmisión en 220 kV de 87 km de longitud aproximada, que será construida para enlazar las subestaciones Belaunde Terry y Tarapoto Norte.
- ✓ **Componente 2:** contempla la futura Subestación Tarapoto Norte 220/138/22.9 kV, que se va a implementar con el proyecto.
- ✓ **Componente 3:** contempla la ampliación de la existente Subestación Belaunde Terry en el nivel de 220 kV, de propiedad de la CONCESIONARIA LINEA DE TRANSMISION CCNCM S.A.C.
- ✓ **Componente 4:** contempla las Variantes de Línea de Transmisión en 138 kV; Tarapoto– Picota y Belaunde Terry – Tarapoto.

# OBJETIVOS: ITC Enlace 220 kV Belaunde Terry – Tarapoto Norte (2 circuitos), ampliaciones y subestaciones asociadas



Mejorar las condiciones operativas del sistema de transmisión asociado en 220 kV en el área de influencia del proyecto.



Con el proyecto se podrá solucionar los problemas operativos (sobrecargas, caídas de tensión y satisfacción del criterio de redundancia) del sistema eléctrico asociado al área de demanda de Tarapoto y Moyobamba.

# UBICACIÓN DEL PROYECTO: ITC Enlace 220 kV Belaunde Terry – Tarapoto Norte (2 circuitos), ampliaciones y subestaciones asociadas



**Ubicación:** las obras se encontrarán localizadas en los distritos de Moyobamba y Jepelacio (provincia de Moyobamba), en la provincia de Lamas y en el distrito de Cacatachi (provincia de San Martín), todos en el departamento de San Martín, a una altitud aproximada entre 250 a 1500 msnm.

**Área de influencia:** el proyecto tendrá impacto en el sistema de transmisión 220 y 138 kV de la zona Nor Oriente del país, mejorando la operación del sistema eléctrico que atiende la demanda de las zonas de Tarapoto y Moyobamba.

## DESCRIPCIÓN GENERAL: ITC SE Lambayeque Norte 220 kV con seccionamiento de la LT 220 kV Chiclayo Oeste – La Niña/Felam, ampliaciones y subestaciones asociadas

La entrega de concesión comprende el diseño, financiamiento, construcción, operación y mantenimiento del proyecto por un periodo de treinta (30) años desde su Puesta en Operación Comercial. Su importancia y consistencia provienen de la evaluación para su incorporación en el Plan de Transmisión 2021-2030, que fuera elaborado por el COES y aprobado por el Ministerio de Energía y Minas.

ITC SE Lambayeque Norte  
220 kV con  
seccionamiento de la LT  
220 kV Chiclayo Oeste –  
La Niña/Felam,  
ampliaciones y  
subestaciones asociadas

El proyecto comprende los siguientes componentes:

- ✓ **Componente 1:** contempla las futuras Subestaciones Lambayeque Oeste 220 kV y Lambayeque Norte 220/60/22.9 kV, que se van a implementar con el proyecto.
- ✓ **Componente 2:** contempla la Línea de Transmisión en 220 kV de 10.5 km de longitud aproximada, que será construida para enlazar las subestaciones Lambayeque Oeste y Lambayeque Norte.
- ✓ **Componente 3:** contempla las Variantes de Línea de Transmisión en 220 kV Chiclayo Oeste – La Niña y Chiclayo Oeste – Felam.
- ✓ **Componente 4:** contempla la implementación de seis (06) enlaces de transmisión en 60 kV como consecuencia del seccionamiento de las líneas existentes; Chiclayo Oeste – Íllimo, Chiclayo Oeste – Lambayeque Sur y Lambayeque – Íllimo

# OBJETIVOS: ITC SE Lambayeque Norte 220 kV con seccionamiento de la LT 220 kV Chiclayo Oeste – La Niña/Felam, ampliaciones y subestaciones asociadas



Ampliar la capacidad de transformación en 220 kV en el sistema eléctrico del área de influencia del Proyecto, para atender el crecimiento de la demanda de energía eléctrica.



Con el proyecto se podrá suministrar energía eléctrica a la demanda de los sistemas eléctricos “Chiclayo” y “Chiclayo Baja densidad.”

# UBICACIÓN DEL PROYECTO: ITC SE Lambayeque Norte 220 kV con seccionamiento de la LT 220 kV Chiclayo Oeste – La Niña/Felam, ampliaciones y subestaciones asociadas



**Ubicación:** las obras se encontrarán localizadas en el distrito de Lambayeque (provincia y departamento de Lambayeque), a una altitud aproximada de 18 msnm.

**Área de influencia:** el proyecto tendrá impacto en el sistema de transmisión 220 y 60 kV de la zona norte del país, mejorando la operación del sistema eléctrico que atiende la demanda de las zonas de Lambayeque y Chiclayo.

# DESCRIPCIÓN GENERAL: Subestación Piura Este de 220/60/22.9 kV

La entrega de concesión comprende el diseño, financiamiento, construcción, operación y mantenimiento del proyecto por un periodo de treinta (30) años desde su Puesta en Operación Comercial. Su importancia y consistencia provienen de la evaluación para su incorporación en el Plan de Inversiones en Transmisión 2017-2021, aprobado por el Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería - OSINERGMIN.

Subestación Piura Este de 220/60/22.9 kV

El proyecto comprende los siguientes componentes:

- ✓ **Componente 1:** contempla la futura Subestación Piura Este 220/60/22.9 kV, que se va a implementar con el proyecto.
- ✓ **Componente 2:** contempla la Variante de Línea de Transmisión en 60 kV Los Ejidos - Chulucanas.

## OBJETIVOS: Subestación Piura Este de 220/60/22.9 kV

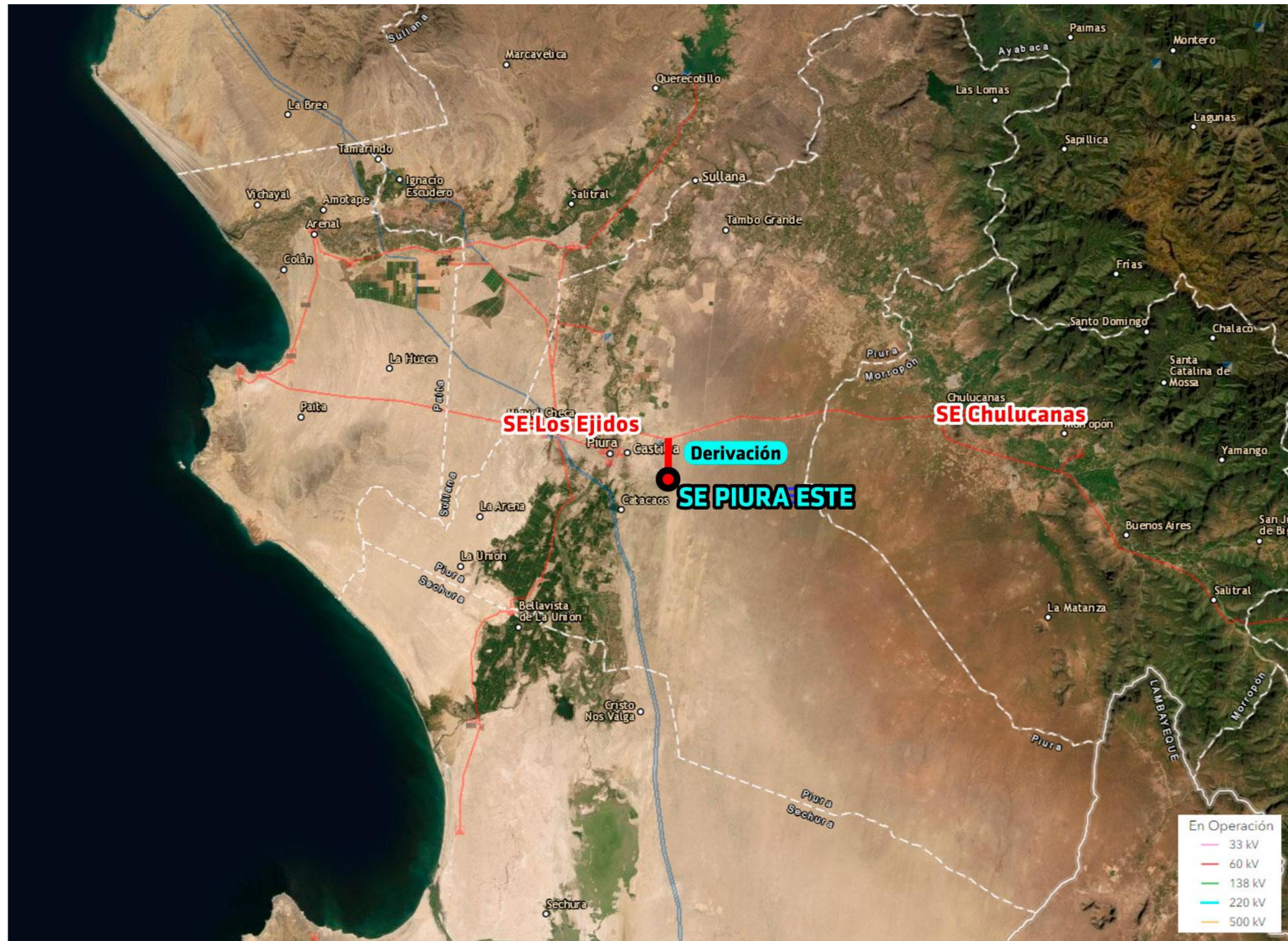


Ampliar la capacidad de transformación 220/60 kV en el sistema eléctrico del área de influencia del Proyecto, para atender el crecimiento de la demanda de energía eléctrica en la zona de Piura.



Con el proyecto se podrá suministrar energía eléctrica a la demanda de las subestaciones Los Ejidos, Castilla, Chulucanas, Morropón y Loma larga, las cuales actualmente vienen siendo alimentadas desde la subestación Piura Oeste.

# UBICACIÓN DEL PROYECTO: Subestación Piura Este de 220/60/22.9 kV



**Ubicación:** las obras se ejecutarán en el área reservada de la Subestación Piura Nueva 500/220 kV, que se encuentra localizada en el distrito de Castilla (provincia y departamento de Piura), a una altitud aproximada de 80 msnm.

**Área de influencia:** el proyecto tendrá impacto en el sistema de transmisión 220 y 60 kV de la zona norte del país, mejorando la operación del sistema eléctrico que atiende la demanda de las zonas de Piura.

# CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS GENERALES: Aplicable a todos los Proyectos

El Contrato de Concesión, define la Configuración Básica del Proyecto (características del equipamiento principal, así como las capacidades mínimas requeridas). El CONCESIONARIO, dentro de los límites establecidos en el contrato, deberá realizar los correspondientes diseños, análisis y evaluaciones para definir el equipamiento e instalaciones.



Los criterios de diseño utilizados en el desarrollo del Proyecto deberán ser concordantes con las instalaciones existentes, con los criterios de diseño establecidos en el Procedimiento Técnico COES PR-20 “Ingreso, Modificación y Retiro de Instalaciones en el SEIN”, los requerimientos del Código Nacional de Electricidad CNE-Suministro y CNE-Utilización, y otras normas indicadas en Anexo 1 de los Contratos, vigentes a la fecha de suscripción del Contrato.



Las características técnicas del equipamiento principal, que incluye su dimensionamiento, serán las aprobadas por el COES en el Estudio de Pre Operatividad (EPO), en los temas de su competencia según se establece en el Procedimiento PR-20 del COES, sin que ello implique modificar la Configuración Básica del Proyecto establecida en el contrato.



# ASPECTOS IMPORTANTES

## MODALIDAD CONTRACTUAL

- Concesión - DFBOT (Design, Finance, Build, Operate and Transfer).  
El Concedente es el Ministerio de Energía y Minas.



## FINANCIAMIENTO

- 100% por la inversión, operación y mantenimiento.



## OBLIGACIONES DEL CONCESIONARIO

- Las obligaciones del concesionario están establecidas en el Contrato de Concesión.



## ASPECTOS IMPORTANTES: GRUPO 1

### Enlace 500 kV San José – Yarabamba, ampliaciones y subestaciones asociadas

#### Plazo de la concesión (30 años desde la POC)

- 15 meses, Conformidad al proyecto de ingeniería a nivel definitivo.
- 27 meses, Instrumento de Gestión Ambiental correspondiente, aprobado por la Autoridad Gubernamental Competente.
- 29 meses, Cierre Financiero del Proyecto.
- 38 meses, Llegada al correspondiente sitio de obra de los interruptores al que se refiere el Anexo 1 de Contrato.
- 46 meses, Puesta en Operación Comercial.



### ITC Enlace 200 kV Piura Nueva – Colán, ampliaciones y subestaciones asociadas

#### Plazo de la concesión (30 años desde la POC)

- 28 meses, Instrumento de Gestión Ambiental correspondiente, aprobado por la Autoridad Gubernamental Competente.
- 30 meses, Cierre Financiero del Proyecto.
- 42 meses, Llegada al correspondiente sitio de obra de los interruptores al que se refiere el Anexo 1 de Contrato.
- 50 meses, Puesta en Operación Comercial.



# ASPECTOS IMPORTANTES: GRUPO 1

## **ITC Enlace 220 kV Belaunde Terry – Tarapoto Norte (2 circuitos), ampliaciones y subestaciones asociadas**

### **Plazo de la concesión (30 años desde la POC)**

- 27 meses, Instrumento de Gestión Ambiental correspondiente, aprobado por la Autoridad Gubernamental Competente.
- 29 meses, Cierre Financiero del Proyecto.
- 41 meses, Llegada al correspondiente sitio de obra de los interruptores al que se refiere el Anexo 1 de Contrato.
- 51 meses, Puesta en Operación Comercial.



## ASPECTOS IMPORTANTES: GRUPO 2

### ITC SE Lambayeque Norte 220 kV con seccionamiento de la LT 220 kV Chiclayo Oeste – La niña/Felam, ampliaciones y subestaciones asociadas

#### Plazo de la concesión (30 años desde la POC)

- 12 meses, Instrumento de Gestión Ambiental correspondiente, aprobado por la Autoridad Gubernamental Competente.
- 14 meses, Cierre Financiero del Proyecto.
- 26 meses, Llegada al correspondiente sitio de obra de los interruptores al que se refiere el Anexo 1 de Contrato.
- 34 meses, Puesta en Operación Comercial.



### Subestación Piura Este de 220/60/22.9 kV

#### Plazo de la concesión (30 años desde la POC)

- 12 meses, Instrumento de Gestión Ambiental correspondiente, aprobado por la Autoridad Gubernamental Competente.
- 14 meses, Cierre Financiero del Proyecto.
- 26 meses, Llegada al correspondiente sitio de obra de los interruptores al que se refiere el Anexo 1 de Contrato.
- 32 meses, Puesta en Operación Comercial.



## MONTO REFERENCIAL DE INVERSIÓN

- **US \$ 26.971 millones** (Enlace 500 kV San José – Yarabamba, ampliaciones y subestaciones asociadas)
- **US \$ 48.806 millones** (ITC Enlace 200 kV Piura Nueva – Colán, ampliaciones y subestaciones asociadas)
- **US \$ 50.021 millones** (ITC Enlace 220 kV Belaunde Terry – Tarapoto Norte (2 circuitos), ampliaciones y subestaciones asociadas)
- **US \$ 26.017 millones** (ITC SE Lambayeque Norte 220 kV con seccionamiento de la LT 220 kV Chiclayo Oeste – La niña/Felam, ampliaciones y subestaciones asociadas)
- **US \$ 11.679 millones** (Subestación Piura Este de 220/60/22.9 kV)



# ASPECTOS IMPORTANTES

**CAPITAL SOCIAL MÍNIMO**  
**US \$ 5,000,000 millones**



## **RETRIBUCIÓN**

- Pago por Disponibilidad con penalidades por incumplimiento de obligaciones contractuales.





**ProInversión**

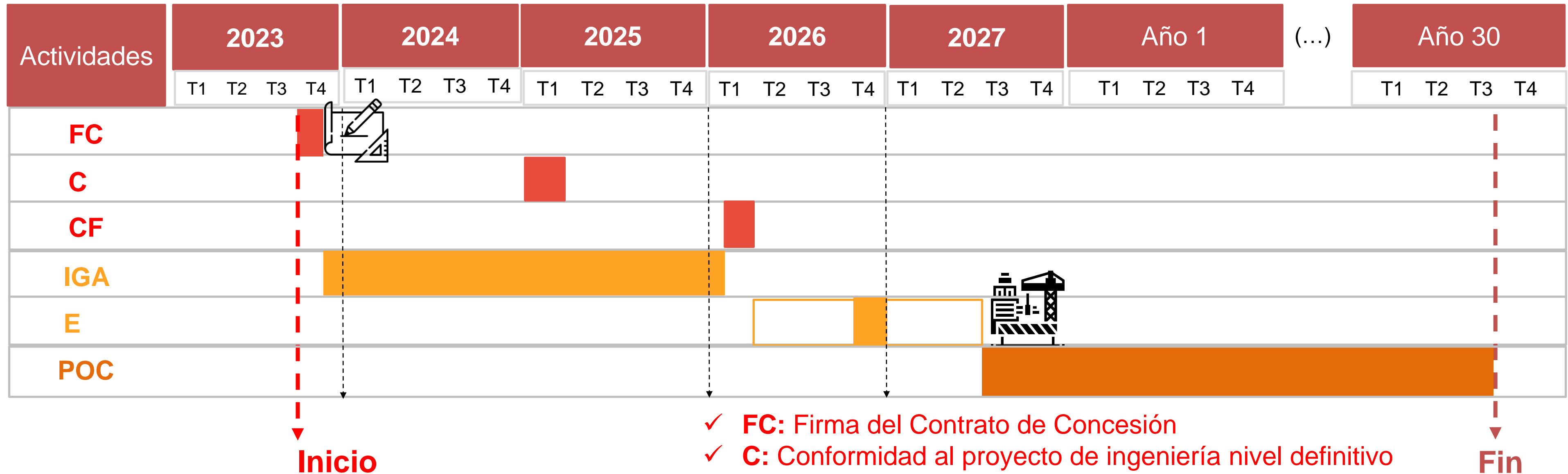
Agencia de Promoción de la Inversión Privada - Perú

## **II. Versión Inicial del Contrato**

[WWW.INVESTINPERU.PE](http://WWW.INVESTINPERU.PE)

# PLAZOS DE CONTRATO: CRONOGRAMA DEL PROYECTO

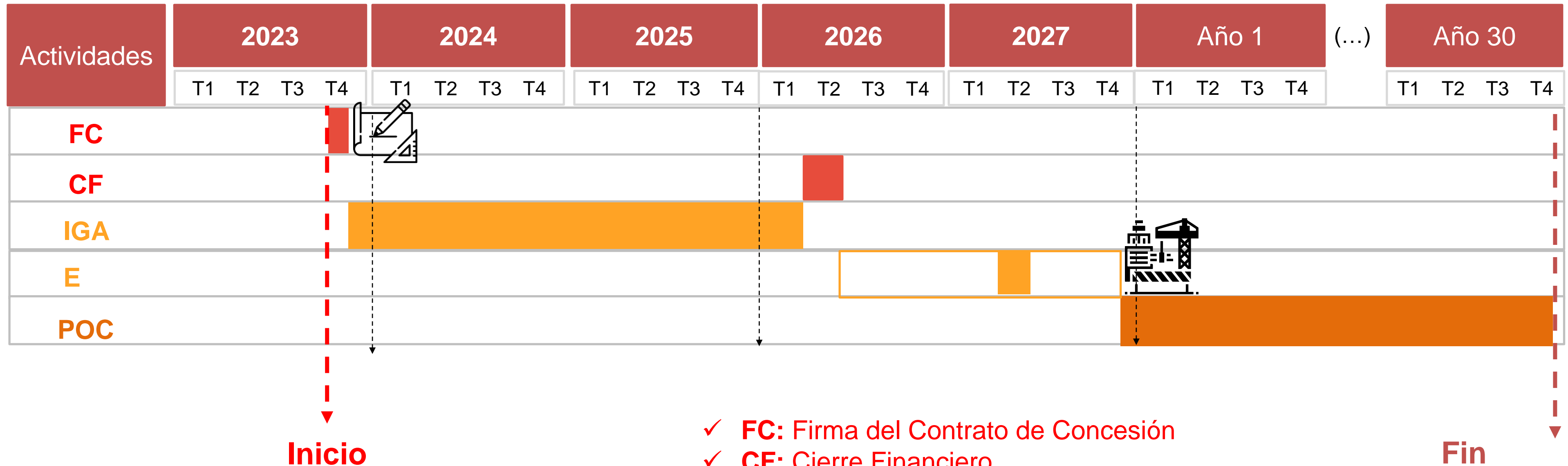
“Enlace 500 kV San José – Yarabamba, ampliaciones y subestaciones asociadas”



- ✓ **FC:** Firma del Contrato de Concesión
- ✓ **C:** Conformidad al proyecto de ingeniería nivel definitivo
- ✓ **CF:** Cierre Financiero
- ✓ **IGA:** Instrumento de Gestión Ambiental correspondiente, aprobado por la Autoridad Gubernamental Competente.
- ✓ **E:** Llegada al correspondiente sitio de obra de los interruptores al que se refiere el Anexo 1 de Contrato.
- ✓ **POC:** Puesta en Operación Comercial

# PLAZOS DE CONTRATO: CRONOGRAMA DEL PROYECTO

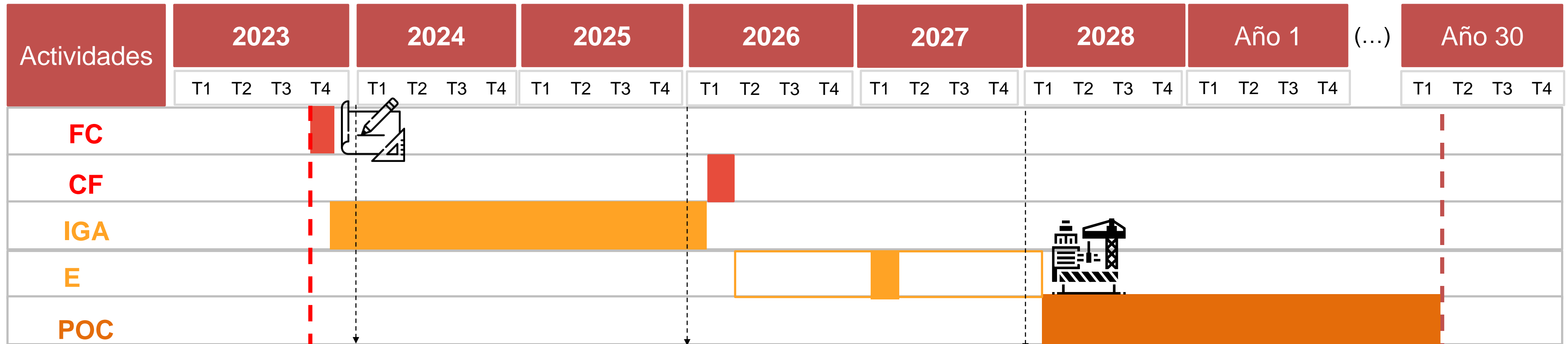
“ITC Enlace 200 kV Piura Nueva – Colán, ampliaciones y subestaciones asociadas”



- ✓ **FC:** Firma del Contrato de Concesión
- ✓ **CF:** Cierre Financiero
- ✓ **IGA:** Instrumento de Gestión Ambiental correspondiente, aprobado por la Autoridad Gubernamental Competente.
- ✓ **E:** Llegada al correspondiente sitio de obra de los interruptores al que se refiere el Anexo 1 de Contrato
- ✓ **POC:** Puesta en Operación Comercial

# PLAZOS DE CONTRATO: CRONOGRAMA DEL PROYECTO

“ITC Enlace 220 kV Belaunde Terry – Tarapoto Norte (2 circuitos), ampliaciones y subestaciones asociadas”



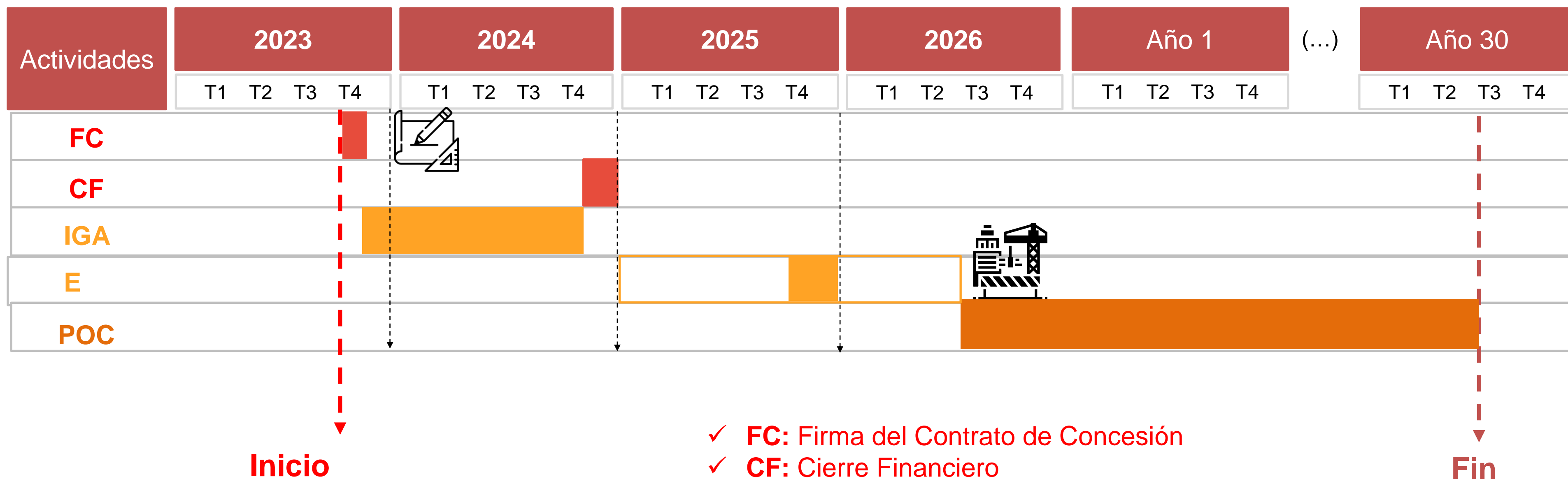
**Inicio**

**Fin**

- ✓ **FC:** Firma del Contrato de Concesión
- ✓ **CF:** Cierre Financiero
- ✓ **IGA:** Instrumento de Gestión Ambiental correspondiente, aprobado por la Autoridad Gubernamental Competente.
- ✓ **E:** Llegada al correspondiente sitio de obra de los interruptores al que se refiere el Anexo 1 de Contrato
- ✓ **POC:** Puesta en Operación Comercial

# PLAZOS DE CONTRATO: CRONOGRAMA DEL PROYECTO

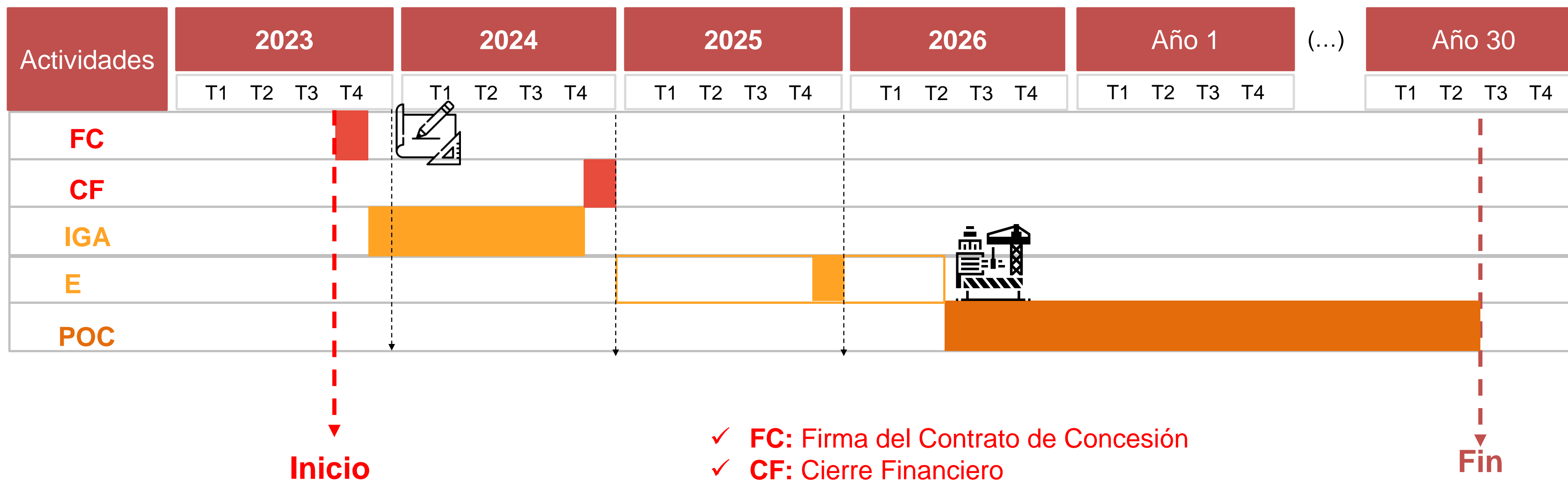
“ITC SE Lambayeque Norte 220 kV con seccionamiento de la LT 220 kV Chiclayo Oeste – La niña/Felam, ampliaciones y subestaciones asociadas”



- ✓ **FC:** Firma del Contrato de Concesión
- ✓ **CF:** Cierre Financiero
- ✓ **IGA:** Instrumento de Gestión Ambiental correspondiente, aprobado por la Autoridad Gubernamental Competente.
- ✓ **E:** Llegada al correspondiente sitio de obra de los interruptores al que se refiere el Anexo 1 de Contrato
- ✓ **POC:** Puesta en Operación Comercial

# PLAZOS DE CONTRATO: CRONOGRAMA DEL PROYECTO

“Subestación Piura Este de 220/60/22.9 kV”



- ✓ **FC:** Firma del Contrato de Concesión
- ✓ **CF:** Cierre Financiero
- ✓ **IGA:** Instrumento de Gestión Ambiental correspondiente, aprobado por la Autoridad Gubernamental Competente.
- ✓ **E:** Llegada al correspondiente sitio de obra de los interruptores al que se refiere el Anexo 1 de Contrato
- ✓ **POC:** Puesta en Operación Comercial

# RÉGIMEN TARIFARIO

- ✓ **Base Tarifaria:** Monto Anual definido en el artículo 1 de la Ley Nro. 28832, a reconocer por la prestación del servicio y determinado conforme a la Cláusula 8 del Contrato de Concesión.
- ✓ **Costo de Inversión:** Constituye la inversión o componente de inversión a que se refieren los artículos 24 y 25 de la Ley Nro. 28832 (Formularios 4, 4-A y 4-AA de las bases).
- ✓ **Costos de OyM anual:** Constituyen los costos eficientes de operación y mantenimiento a que se refieren los artículos 24 y 25 de la Ley Nro. 28832 (Formularios 4, 4-A y 4-AA de las bases).
- ✓ **Periodo de Recuperación:** Corresponde al plazo de treinta (30) años, contado a partir de la Puesta en Operación Comercial.
- ✓ **Costo Total del Servicio:** Es la suma del costo anual de operación y mantenimiento más la anualidad del costo de inversión del Proyecto calculado con el Periodo de Recuperación y la Tasa de Actualización establecida en el LCE (12%).

**El Costo de Inversión y el Costo de OyM están expresados a la fecha de presentación de Ofertas.**

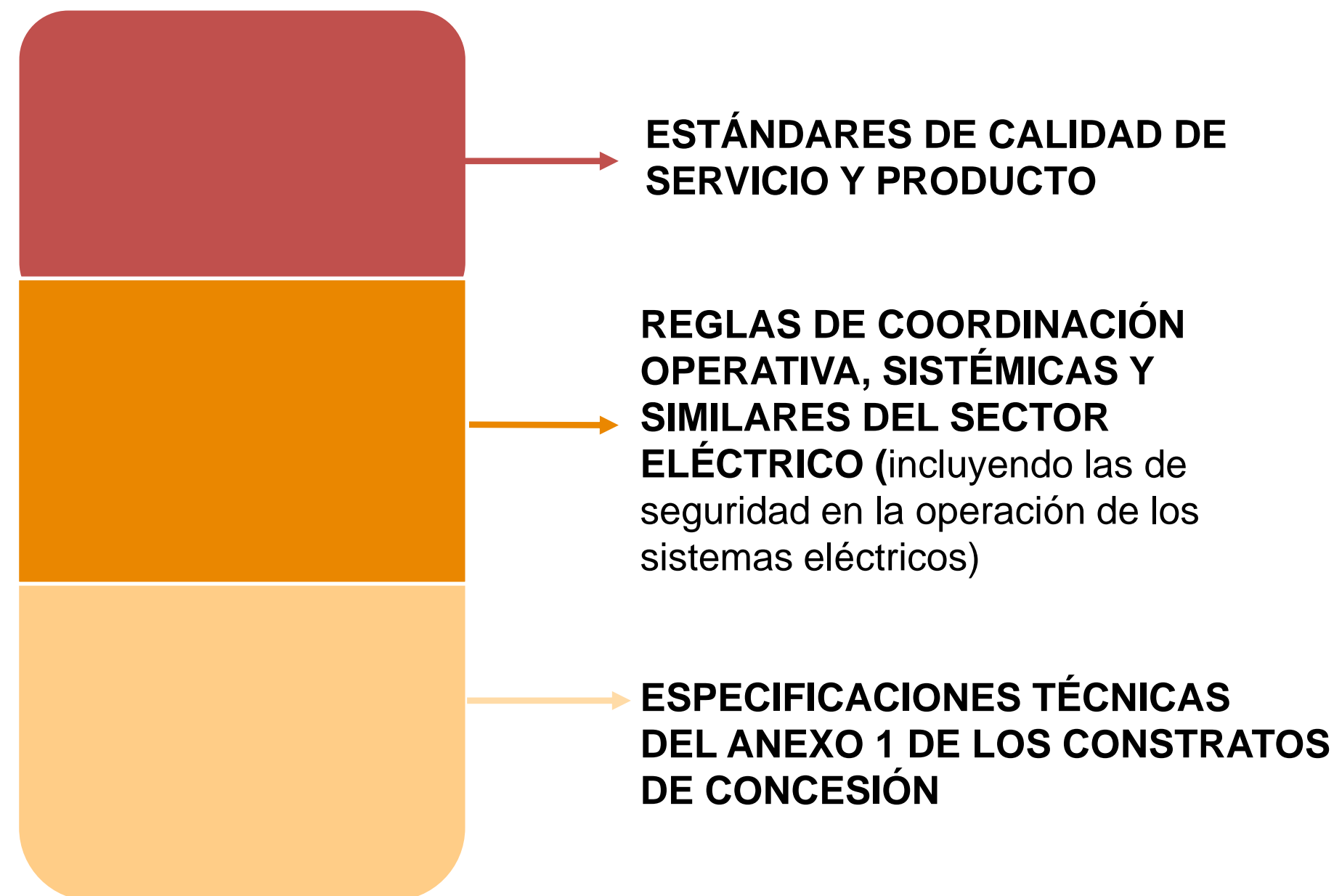
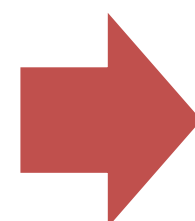
**La actualización del Costo de Inversión y Costos de OyM se realizará anualmente multiplicando el valor que resulte del proceso de licitación por el siguiente factor:**

$$Fa = IPPn/IPP0$$

- **Fa:** Factor de actualización
- **IPPn:** Índice de Actualización, se utilizará el último dato definitivo de índice WPSFD4131 (*Finished Goods Less Food and Energy*); publicado por el Departamento de Trabajo del Gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica, disponible en la fecha que corresponda efectuar la actualización.
- **IPP0:** Índice de Actualización inicial, se utilizará el que corresponda al mes de la fecha de Presentación de Ofertas.

# NIVELES DE SERVICIO

- Son aquellas prescripciones de carácter normativo o contractual señaladas en el Contrato o las Leyes y Disposiciones Aplicables, especialmente relacionadas, aunque no limitadas, al mantenimiento y operación del Proyecto, incluyendo las normas de supervisión.
- En particular, pero no de manera exclusiva, los Niveles de Servicio aplicables al proyecto son:



**El incumplimiento en la entrega de los Niveles de Servicio conllevará en la aplicación de sanciones al CONCESIONARIO, según las Leyes y Disposiciones Aplicables.**



**ProInversión**

Agencia de Promoción de la Inversión Privada - Perú

# III. Requisitos para Terceros interesados

[WWW.INVESTINPERU.PE](http://WWW.INVESTINPERU.PE)

# CONSIDERACIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

## Proceso de Calificación:

- Para participar en el Concurso, la persona jurídica o Consorcio, deberá pagar el Derecho de Participación **hasta el martes 28.02.2023**.
- Una vez adquirido el Derecho de Participación, el Interesado deberá designar sus Agentes Autorizados y Representantes Legales.
- Los documentos del sobre de Calificación serán presentados a través de la mesa de partes virtual y remitidos, a su vez, a los correos electrónicos señalados en el numeral 10.1.1 de las bases del concurso.
- La fecha de presentación de la solicitud de calificación es **hasta el martes 07.03.2023**.

## Procedimiento Simplificado de Calificación:

- Es el mecanismo mediante el cual los Interesados que hubieren calificado en algún proceso llevado a cabo por PROINVERSIÓN en los últimos dos (2) años contados a partir de la fecha de presentación del sobre de Calificación para dicho proceso; podrán solicitar un “Certificado de Vigencia de Documentos de Calificación”, para acreditar sus credenciales en el Concurso.

## Método para determinar la mejor Oferta:

- La Buena Pro será obtenida por el Postor que oferte la menor sumatoria del **Costo de Servicio Total de los Proyectos para cada Grupo de proyectos** (Anexo 4 de las Bases).

# CONSIDERACIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

## SOBRE DE CALIFICACIÓN

Deberá contar con la documentación necesaria para acreditar el cumplimiento de los requisitos de calificación.



## SOBRE N° 1

Contendrá la documentación para acreditar la veracidad de la información, la aceptación de las condiciones generales de las Bases y Contratos, garantías para asegurar la Validez, Vigencia y Seriedad de la Oferta, y el Sobre Nro. 2 cerrado.

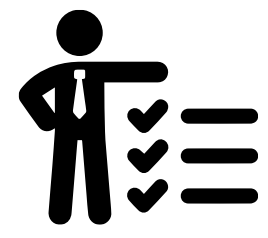


## SOBRE N° 2

Deberá contener los Formularios 4, 4-A, 4-AA, 4-B y 4-BB, debidamente llenados y suscritos por el Representante Legal



# REQUISITOS DE CALIFICACIÓN



## REQUISITOS TÉCNICOS

El Interesado o integrante(s) del Consorcio, directamente o a través de alguna(s) de su(s) Empresa(s) Vinculada(s), o en virtud de un contrato con un tercero, deberá(n) demostrar que opera(n) o ha(n) operado, dentro del período comprendido a partir del 1º de enero de 2020, sistemas de transmisión de energía eléctrica, de las siguientes características:

- ✓ **Longitud de líneas de transmisión:** No menor a cuatrocientos kilómetros (400 km), en tensiones igual o mayor a 220 kV;
- ✓ **Capacidad de transformación:** No menor de 400 MVA en subestaciones, en tensiones igual o mayor a 220 kV.



## REQUISITOS FINANCIEROS

El Interesado o integrante(s) del Consorcio, directamente o a través de alguna(s) de su(s) Empresa(s) Vinculada(s) cuyas cifras o experiencia son invocadas para calificar, deberá(n) tener, individualmente o en conjunto en el último ejercicio anual concluido:

- ✓ **Patrimonio Neto mínimo:** treinta millones de Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 55,000,000)
- ✓ **Total de Activos mínimo:** noventa millones de Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 165,000,000)



# ProInversión

Agencia de Promoción de la Inversión Privada - Perú

Síguenos:



ProInversión Perú

d. Av. Enrique Canaval Moreyra N° 150, piso 9, San Isidro, Lima

t. (511) 200 1200

e. [contact@proinversion.gob.pe](mailto:contact@proinversion.gob.pe)

[www.investinperu.pe](http://www.investinperu.pe)